



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de setiembre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 305-2012-MDCH/A de fecha 05 de setiembre del 2012, el Dr. Juan A. Álvarez Andrade en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, hace la invitación al 132° Aniversario de la Victoria Naval y Hundimiento de la Goleta Chilena “Virgen de la Covadonga” el día 13 de setiembre del 2012, a horas 10:30 a.m. en la Plaza de Armas del Distrito en mención.

En dicha acción patriótica, sobresalió el Teniente Primero Decio Oyague Neyra, natural de la ciudad de San Pedro de Lloc – La Libertad, que gracias a su habilidad, destreza y valentía acompañado de valerosos Chancayanos, colocaron un artefacto explosivo, en una hermosa balsa que sirviendo de señuelo pudo llamar la atención de la tripulación de la goleta “Virgen de la Covadonga” símbolo y trofeo de los Chilenos, quienes al pretender apoderarse de ella, ésta explotó ocasionando su hundimiento.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Chancay a los **Sres. Regidores ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN y JULIO OSCAR PARRA ESPINOZA** en su condición de Regidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, **los días 12 y 13 de setiembre del 2012 para que asistan a la Ceremonia Cívica Militar por el 132° Aniversario de la Victoria Naval y Hundimiento de la Goleta Chilena “Virgen de la Covadonga”** de la localidad de Chancay.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Regidora **CARMEN CHAMOCHUMBI CASANOVA**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, **los días 12 y 13 de setiembre del 2012**, la misma que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo